

NOTA: CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE ACCESOS RODADOS.

Se adjunta Informe emitido por el Ayuntamiento de Segovia, así como escrito de consulta, como información complementaria al Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso "REDACCIÓN DE ESTUDIO ARQUEOLÓGICO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTUDIO ACÚSTICO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SEGOVIA IV-SEGOVIA RURAL ESTE-SEGOVIA RURAL OESTE."



GERENCIA REGIONAL DE SALUD,
INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO

14 JUN. 2018

ENTRADA





URBANISMO

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
JUNTA CASTILLA Y LEON
D. G DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
PASEO ZORRILLA, 1
47.007-VALLADOLID**

397/2018
Refª Expte: 000134/2018(PLANEAMIENTO)
Asunto: CONSULTA URBANISTICA
Interesado: CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Actuación: CERTIFICADO URBANISTICO COMPLEMENTARIO DE FINCA
SITA EN C/ DAMASO ALONSO Nº5 DE NUEVA SEGOVIA, PARA
CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD SEGOVIA IV

MARIA EVA MARTIN MINGUELA, FUNCIONARIA CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA, CATEGORIA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, DEL QUE ES SU ALCALDESA LA ILMA Sra. DOÑA CLARA ISABEL LUQUERO NICOLÁS,

CERTIFICO: Que vista la instancia presentada por D. Víctor David Rodríguez Rodríguez, en representación de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en solicitud de información urbanística complementaria sobre la posibilidades de acceso de tráfico a la parcela sita en Calle Damaso Alonso nº58, se ha emitido el informe al respecto por el Jefe de Servicio de Urbanismo, cuyo tenor es el siguiente:

“Visto el escrito con RGE Nº 2018017379 de fecha 24/05/2018, aunque fechado en la firma del interesado el 24 del mismo mes, y presentado por D. Víctor David Rodríguez Rodríguez, en representación de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Consejería de Sanidad de la J.C. y L., emitida como consulta “complementaria” a la ya tramitada y emitida por este Ayuntamiento el pasado 06/03/2018, se redacta en presente Informe acerca de los extremos incluidos en esta nueva consulta sobre posibilidades de accesos del tráfico a la parcela:

Los accesos de vehículos a la parcela pueden disponerse desde los diferentes viales que conforman su perímetro. A continuación se tratan individualmente todos ellos.

Por supuesto, no habrá problema alguno en que el acceso al tráfico rodado de cualquier tipología de usuario sea concedido desde la C/ Dámaso Alonso.

Respecto a hacerlo desde la Avenida Gerardo Diego, tampoco existiría inconveniente alguno, a pesar de atravesarse un Espacio Libre Público (pues es algo que ya sucede en la parcela 7225719VL0372S justo situada en frente, de uso hotelero). Es necesario no obstante tomar conciencia de la naturaleza de la calificación de dicha franja, por lo que el proyecto deberá optimizar, en lo posible, la ocupación de la

Código de identificación único	12001235465627230375
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código	12001235465627230375 en https://sede.segovia.es/validacion



misma con la urbanización, con el respecto oportuno a las condiciones de seguridad vial que fueren necesarias.

En cuanto a la Avenida Don Juan de Borbón y Battemberg (Ctra. de La Granja), en cuanto a este Ayuntamiento podría reproducirse lo dicho en el párrafo anterior referido a la Avenida Gerardo Diego. Sin embargo, se advierte que la Licencia Municipal de accesos a este vial implicaría en su tramitación la solicitud de Informe Vinculante a la Consejería de Fomento de la J.C. y L. como titular del vial.

Por último, en cuanto al vial que el planeamiento dibuja entre la parcela del futuro Centro de Salud y el bloque de viviendas colindantes, y sin perjuicio de que por el momento haya nada establecido al respecto, sí podría presumirse que dicho vial vistas sus dimensiones acabe siendo de naturaleza esencialmente peatonal. Tal cosa, sin embargo, no es óbice para que si el futuro Centro de Salud necesita establecer un acceso de vehículos a través de dicho vial, éste pase a tener naturaleza de coexistencia peatón-tráfico, pero con la condición de que el tráfico sea sólo el exclusivo para vehículos de emergencias. Es decir, que los vehículos de trabajadores y usuarios no deberían acceder a la parcela a través de ese vial ya que, como se ha visto, existen otras posibilidades.

De todas las opciones anteriores, las finalmente elegidas, evidentemente, deberán contenerse en el proyecto con la geometría y condiciones de seguridad vial que resulten necesarias.”

Y para que así conste a solicitud de D. Víctor David Rodríguez Rodríguez, en representación de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, expido la presente, en Segovia, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa. y con la expresa indicación de que la certificación emitida mantendrá su eficacia mientras sigan en vigor las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística conforme a las cuales ha sido elaborada, y como máximo hasta pasado un año desde su emisión.

Vº Bº,
LA ALCALDESA



06/06/2018

Clara I. Luquero Nicolas

LA SECRETARIA GENERAL,



06/06/2018

M. Eva Martín Minguela

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE SANIDAD Y GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Fecha y hora del registro de salida: 24/05/18 10:41

Número del registro de salida: 201818600012593

Origen: 05314 - D. G. DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
05196 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
01335 - CONSEJERIA DE SANIDAD
0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destino: 140194 - AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
240000 - DIPUTACION DE SEGOVIA

Resumen: CONSULTA URBANÍSTICA TERRENOS "NUEVA SEGOVIA"

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

OFICIO

Destinatario: **Ayuntamiento de Segovia
Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Rehabilitación
Servicio de Urbanismo.
Crta. Palazuelos s/n
40004 SEGOVIA**

Fecha: 24/05/2018

Remitente: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

N/Ref.: VDRR/ja

S/Ref.:

Asunto: Consulta urbanística terrenos "Nueva Segovia"

ASUNTO: CONSULTA SOBRE ACCESO DE VEHICULOS EN PARCELA "D5" DEL PLAN PARCIAL "NUEVA SEGOVIA".

La Gerencia Regional de Salud tiene previsto licitar próximamente la redacción del Proyecto del Centro de Salud "Segovia IV" en la parcela "D5" del Plan Parcial "Nueva Segovia", referencia catastral 7623001VL0372S0001MQ.

El Centro deberá tener acceso para vehículos, tanto del personal como de los usuarios en general, al aparcamiento interior de la parcela, a disponer en cumplimiento de las determinaciones urbanísticas aplicables, y otro acceso específico para ambulancias de emergencias sanitarias.

Al objeto de establecer las condiciones técnicas a las que habrán de atenerse los futuros licitadores, se solicita aclaración sobre la posibilidad de disponer accesos de vehículos desde la C/Dámaso Alonso y desde la Avda. Gerardo Diego y las condiciones de los mismos.

El futuro centro de salud tendrá servicio de emergencias sanitarias. Se solicita saber si es posible el acceso rodado para ambulancias desde/hacia la Avda. Gerardo Diego, utilizando la calle peatonal que separa la parcela del edificio de viviendas existente o atravesando el espacio libre (EL) reflejado en el plano urbanístico.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO

Víctor David Rodríguez Rodríguez



Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956415127116F70346467D7 - Fecha Copia: 24/05/2018 07:50:15

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO:

Fecha Firma: 2018-05-24 07:48:49, VICTOR DAVID RÓDRIGUEZ RODRIGUEZ